



Buenos Aires, 27 de abril de 2012

Res. OAYF (RE) N° 13/2012

VISTO:

el Expediente OAYF 133/12-0 caratulado "OAYF s/ Contratación de Servicio de Filmación de Audiencia s/ Caja Chica Especial"; y

CONSIDERANDO:

Que estos actuados se inician en virtud del requerimiento efectuado por la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público mediante Memo N° 27/2012 respecto de la necesidad de que por esta Oficina se disponga lo necesario a efectos de contar con un servicio de video filmación de la Audiencia Pública fijada en el marco de los concursos N° 37/10 a 46/10, para el 2 de mayo de 2012 a partir de los 8 horas en el edificio sito en la calle Lavalle 369 (fs. 11).

Que conforme surge del artículo 39 del Anexo I del Reglamento de Concursos para la Selección de Jueces y Magistrados del Ministerio Público del Poder Judicial de la CABA –agregado a fojas 1/10- la audiencia de impugnación a los resultados de las evaluaciones "*será filmada con transcripción automática de sus dichos*".

Que habida cuenta la urgencia y la necesidad del servicio que se pretende contratar para el desarrollo de la aludida Audiencia, se dispuso encauzar la contratación solicitada de acuerdo con el "Régimen de Caja Chica Especial", instrumentado por Resolución CM N° 969/2010 (fs. 12).

Que a los fines de instar el procedimiento se consultó al Sr. Presidente de la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público por correo electrónico agregado a fojas 15, las características técnicas del servicio de filmación cuya contratación fue encomendada a esta Oficina.

Que en respuesta a tal consulta, el Sr. Presidente de la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público remitió correo electrónico con el detalle de las especificaciones técnicas del servicio requerido (fs. 16/17).

Que con el objeto de dar debida satisfacción a la necesidad planteada, y a los fines de cumplimentar lo establecido en la Resolución CM N° 969/2010, esta Administración puso en conocimiento de lo actuado a la Dirección General de Auditoría Interna y Control de Gestión, de conformidad con lo dispuesto en el apartado II del artículo 5° del Anexo I de la mentada Resolución (fs. 18).

Que en tal estado, se solicitaron presupuestos a KALEICA Video TV, TRIX Soluciones, Ignacio M. Echegoyen, ALPHA-FILMACIONES, KONTAL y DUPLA PRODUCCIONES (fs. 19/30).

Que como resultado de tal computa, la firma KONTAL presentó un presupuesto por una jornada de 8 hs. por la suma de ocho mil seiscientos pesos (\$8.600,00) más IVA, lo que equivale a la suma de diez mil cuatrocientos seis pesos (\$10.406,00), IVA incluido (fs. 36/37). Luego, tras ser consultado respecto de especificaciones relativas al presupuesto presentado, precisó que el precio cotizado responde a una jornada, duplicándose el mismo en caso de que se solicite el servicio por una jornada adicional. En esa oportunidad presupuestó también la entrega de copias adicionales de DVD's en la suma de diez pesos (\$10,00) más IVA lo que equivale a doce con 10/100 pesos (\$12,10), IVA



Que se autoriza

prestación del servicio de filmación de mil doscientos cincuenta mayor número de micrófono incluido por cada micrófono de dieciséis pesos (\$16,00), IVA

Que en cualquier

máximo establecido en la Resolución

Por ello, en ejercicio

1988 (modificada por la Ley 3

F

Artículo 1º: Autorizar el gasto que se realizará en el marco de día 2 de mayo de 2012 en entrevista, impreso con los motivos, y de un disco rígido (\$8.900,00), IVA incluido; y el mil doscientos cincuenta pesos trescientos sesenta pesos (\$366 de dieciséis pesos (\$16,00), IVA ningún caso excederse el máximo condiciones especificados en la

Artículo 2º: Remítase a la Dirección de Cumplimiento de los trámites relativos a la "Especial".

Artículo 3º: Regístrese, publíquese y comuníquese a la Dirección de Integración de Jueces, Juezas e Integradas Contrataciones para su intervención.

Res. OAYF (RH) Nº 13/2012

incluido y en la suma de mil cuatrocientos pesos (\$1.400,00), más IVA la hora adicional lo que equivale a mil seiscientos noventa y cuatro pesos (\$1.694,00), IVA incluido (fs. 38/41).

Que por su parte, la firma TRIX Soluciones cotizó la jornada de trabajo de 8 a 24 hs. en la suma de ocho mil pesos (\$8.000,00) más IVA, lo que equivale a la suma de nueve mil seiscientos ochenta pesos (\$9.680,00), IVA incluido y en forma proporcional de extenderse al otro día (fs. 42/46).

Que a efectos de proveer eventualidades y a la vez contar con un presupuesto respecto de un servicio acorde a las necesidades de la Audiencia que se llevará a cabo en el marco de los concursos Nº 37/10 a 46/10, se solicitó a todas las firmas requeridas presuponen ciertos adicionales y se puso en conocimiento de las mismas el modo en que se realizará la mentada Audiencia (fs. 47/58).

Que como consecuencia de ello, la firma KONTAL y Ignacio M. Echegoyen presentaron presupuestos conforme surge de fojas 59/60 y 62, respectivamente. Por su parte, KONTAL presupuestó la jornada de filmación de ocho horas (8 hs.) en la suma de seis mil quinientos pesos (\$6.500,00), más IVA, lo que equivale a la suma de siete mil ochocientos sesenta y cinco pesos (\$7.865,00), IVA incluido; la hora adicional en la suma de mil cincuenta pesos (\$1.050,00) más IVA lo que equivale a la suma de mil doscientos cincuenta pesos (\$1.250,00), IVA incluido; el valor del micrófono adicional en la suma de trescientos cincuenta pesos (\$350,00) más IVA, lo que equivale a la suma de cuatrocientos veintitrés pesos (\$423,00), IVA incluido y el disco rígido en la suma de doscientos quince dólares estadounidenses (US\$ 215), más IVA (fs. 59/60).

Que en el interín, el Sr. Presidente de la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público confirmó a esta Administración que para la contratación del servicio de filmación de la Audiencia del 2 de mayo de 2012 deberá proveerse que el material sea entregado en un disco rígido y en un DVD por cada tramo de la misma. Agregó, asimismo, que *"existe la posibilidad de que se requieran copias adicionales de los masters durante el desarrollo de la Audiencia"* (fs. 61).

Que por su parte, el oferente Ignacio M. Echegoyen presupuestó la jornada de ocho horas (8 hs.) con entrega de disco rígido incluida en la suma de ocho mil novecientos pesos (\$8.900,00), IVA incluido; la hora adicional en la suma de mil doscientos cincuenta pesos (\$1.250,00), IVA incluido y el micrófono adicional en la suma de trescientos sesenta pesos (\$360,00), IVA incluido (fs. 62).

Que en consecuencia, encontrándose acabadamente configurados los requisitos que habilitan la excepción prevista en el artículo 3º del Anexo I de la Resolución CM Nº 969/2010, dada la inminencia del comienzo de la Audiencia que se celebrará en el marco de los Concursos Nº 37/10 a 46/10 y tras haber sido analizadas las ofertas presentadas por las firmas TRIX Soluciones, KONTAL e Ignacio M. Echegoyen, se autorizará la presente contratación con Ignacio M. Echegoyen por ser la oferta más conveniente a los intereses económicos de este organismo y por resultar asimismo la de mejor calidad ofrecida en atención a la forma de entrega del trabajo ofrecida por el Sr. Ignacio M. Echegoyen.

Que el objeto de la misma será la prestación del servicio de filmación de la Audiencia Pública que se realizará en el marco de los concursos Nº 37/10 a 46/10 a partir de las ocho horas (8 hs.) del día 2 de mayo de 2012 en el edificio sito en Lavalle 369, con entrega de un DVD por cada entrevistado, impreso con los nombres de cada uno de los participantes a los que referían, fecha y motivo, y de un disco rígido con la entrega final, y el precio, la suma de ocho mil novecientos pesos (\$8.900,00), IVA incluido.



Que se autoriza asimismo, para el caso en que se requiera, el gasto que signifique la prestación del servicio de filmación de la Audiencia del 2 de mayo por horas adicionales en la suma de mil doscientos cincuenta pesos (\$1.250,00), IVA incluido la hora adicional. De requerirse un mayor número de micrófonos, se autorizará el gasto de trescientos sesenta pesos (\$360,00), IVA incluido por cada micrófono adicional, y de solicitarse copias extras de DVD's se autorizará el gasto de dieciséis pesos (\$16,00), IVA incluido, la unidad.

Que en cualquier caso, corresponde dejar sentado que la presente no podrá superar el máximo establecido en la Resolución CM N° 969/2010.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los Artículos 4°, inc. f) de la Ley 1988 (modificada por la Ley 3389),

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL  
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD**

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar el gasto para la prestación del servicio de filmación de la Audiencia Pública que se realizará en el marco de los concursos N° 37/10 a 46/10 a partir de las ocho horas (8 hs.) del día 2 de mayo de 2012 en el edificio sito en Lavalle 369, con entrega de un DVD por cada entrevistado, impreso con los nombres de cada uno de los participantes a los que refieran, fecha y motivo, y de un disco rígido con la entrega final, por la suma de ocho mil novecientos pesos (\$8.900,00), IVA incluido; y el gasto que eventualmente se demande por hora adicional en la suma de mil doscientos cincuenta pesos (\$1.250,00), IVA incluido la hora, por micrófono extra en la suma de trescientos sesenta pesos (\$360,00), IVA incluido cada micrófono, y por DVD adicional en la suma de dieciséis pesos (\$16,00), IVA incluido la unidad, con Ignacio M. Echegoyen, no pudiendo en ningún caso excederse el máximo fijado en la Resolución CM N° 969/2010. Todo, en los términos y condiciones especificados en la propuesta económica de fs. 61/62.

Artículo 2º: Remítase a la Dirección de Compras y Contrataciones para que por su intermedio se cumplan todos los trámites relativos con lo dispuesto en el capítulo III del "Régimen de Caja Chica Especial".

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público. Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones para su intervención, cúmplase y, oportunamente, archívese.

**Res. OAYF (RE) N° 13/2012**

  
Dr. Alejandro Rabinovich  
Administrador General  
Poder Judicial C.A.B.A.